UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 59/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 50 PARA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CORTINAS- ID N° 338.105"

Encarnación, 4 de Diciembre de 2.017.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA N° 50 PARA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CORTINAS- ID N° 338.105",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido y el llamado **Nº 338.105** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: Juan Carlos Godoy O., Nélida Aidee Mendoza, Climarco SRL, Piro'y SA, Muebles KT SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) MUEBLES KT SRL, (Lotes I Gs. 138.520.000 y II Gs. 18.238.000)** por la suma total de **Gs. 156. 758.000** (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y ocho mil)**; 2) Señor Marcelo A. Schneider, con Cédula N° 4.327.886, (Lote I)** por la suma total de **Gs. 142.125.000** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ciento veinte y cinco mil); y **3) TUPI RAMOS GENERALES SRL, (Lote I)** por la suma total de **Gs. 115.769.000** (Guaraníes ciento quince millones setecientos sesenta y nueve mil); **4) Señor Fernando Federico Bóveda con Cédula de Identidad N° 4.780.126, (Lote I Gs. 122.234.960 y II Gs. 19.230.000),** por la suma total de **Gs. 141.464.960** (Guaraníes) de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo. ----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de Estatuto, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2016, Autorización del Fabricante), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP,** se le han enviado Nota a la Firma Muebles KT SRL, respondiendo en tiempo y forma desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota de la Empresa**;** y las demás empresas presentaron acorde al precio de referencia, de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, **la ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 50 PARA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CORTINAS- ID N° 338.105",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa **,** a las siguientes Empresas:

a) A TUPI RAMOS GENERALES SA: (LOTE I) por la suma total de **Gs. 115.769.000** (Guaraníes ciento quince millones setecientos sesenta y nueve mil)**,** con el IVA incluido.----------

b) A MUEBLES KT SRL: (LOTE II) por la suma total de **Gs. 18.238.000** (Guaraníes diez y ocho millones doscientos treinta y ocho mil)**,** con el IVA incluido, conforme se ilustran en los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Arq. Edith Páez de Moreno | **Dr. René Arrúa** | **Lic. Marciano Leiva** | **Abg. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 338.105.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL	TUPÍ RAMOS GENERALES SA
2016	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Arq. Edith Páez de M. | Lic. Marciano Leiva | Abg. Raquel F. Velázquez | Prof. Dr. José Arrúa Tomeani

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
José Felix Hashimoto Nakata	Muebles KyT	609.249	C.I	No se registran datos
Modesto Tanikawa	Muebles KyT	972.090	C.I	✓
Azumi Matsumoto M.	Muebles KyT	888.169	C.I	✓
Miguel Angel Riveros	Tupi Ramos Generales	666.682	C.I	✓
Graciela M. Imas de Riveros	Tupi Ramos Generales	747.143	C.I	No posee cargos activos
Miguel Soler Benites	Tupi Ramos Generales	3.525.927	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 05 / 12 / 2017.-